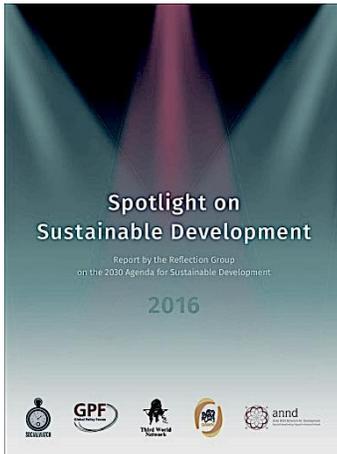


SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



Sin enfoque de derechos humanos y sustentabilidad: no es viable la Agenda 2030

DECA Equipo Pueblo, A.C. - Social Watch Mexico¹/
Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México²,
con aportes especiales de: Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Corporativa de Fundaciones, Elige Red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos, Freshwater Action Network México, Hábitat para la Humanidad México, Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Save the Children, The Hunger Project México, y adhesión de otras organizaciones³

El informe de México analiza algunos desafíos para el logro de la Agenda 2030 en los planos nacional, estatal y municipal, en los que la constante es la falta de enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad en marcos normativos y de políticas públicas relacionados con temas que abarcan los ODS, y recomienda revisar, reformar y reorientar algunos de esos marcos e implementar otras medidas, si se pretende seriamente generar condiciones de viabilidad para la Agenda, así como círculos virtuosos entre ODS y metas. Incluye también recomendaciones generales de la sociedad civil al gobierno mexicano sobre la importancia de la participación ciudadana en la discusión y el diseño del plan de implementación nacional, de los instrumentos y mecanismos de medición, seguimiento y revisión, así como el despliegue de mayores esfuerzos que aseguren una amplia difusión y apropiación social de la Agenda para que sea conocida tanto por las y los responsables de su ejecución como por la población, punto de partida para “no dejar a nadie atrás”.

Siendo 2016 el primer año para la implementación de la Agenda 2030 resulta fundamental partir del análisis de la realidad nacional para identificar obstáculos que deben ser atendidos para darle viabilidad a la Agenda en nuestro país. En el Resumen Ejecutivo del Reporte de la Revisión Nacional

¹ La elaboración del capítulo México fue coordinada por Areli Sandoval Terán, Coordinadora del Programa Diplomacia Ciudadana, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y Social Watch México de DECA Equipo Pueblo, A.C., organización miembro del Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México. Contacto: arelisandoval@equipopueblo.org.mx

² El Espacio de articulación está conformado por más de 50 organizaciones y redes en México que nos coordinamos desde la etapa de consulta y deliberación sobre el marco de desarrollo post 2015, consolidando la articulación en la fase negociación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y actualmente promoviendo la participación y la incidencia en la etapa de implementación y seguimiento de la Agenda. Más información sobre el trabajo realizado por el Espacio en años previos se puede consultar en el sitio: <http://agenda2030equipopueblo.org.mx/>

³ Se adhieren a este informe: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG); Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo (CIPE) / Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos; ChildFund México; Ensamble Social; Espacio Autónomo A.C.; Espolea A.C.; Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM); Global Water Watch México; Incidencia Civil en la Educación; Observatorio de Política Social y Derechos Humanos, INCIDE Social A.C.; Pensamiento y Estrategia Social A.C.; Red Global de Acción Juvenil, GYAN México A.C.; Tomala.mx

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



del Cumplimiento de la Agenda 2030 en México para el Foro Político de Alto Nivel (FPAN)⁴, sobre el cual las organizaciones del *Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México* presentamos inquietudes y recomendaciones al gobierno mexicano⁵, se reconocen como retos existentes, en resumen, los siguientes:

- 1) Garantizar el presupuesto nacional necesario y asegurar su convergencia para la Agenda 2030, con apoyo de legisladores.
- 2) Establecer mecanismos claros que faciliten la participación de diferentes actores en la puesta en marcha de la Agenda 2030, incluyendo a la sociedad civil, los parlamentarios, los gobiernos locales y el sector privado mediante alianzas público-privadas.
- 3) Cumplir la Agenda con una adecuada coordinación estratégica de las entidades encargadas de sus diferentes aspectos e impactar en todos los órdenes y niveles de gobierno, incluyendo a las administraciones del ámbito estatal y municipal y promoviendo la adopción de la perspectiva de los ODS en sus planes de trabajo.
- 4) Redoblar esfuerzos de cooperación regional y global, de coordinación de esfuerzos y de definición de indicadores regionales.
- 5) Establecer un lenguaje compartido con un plan de comunicación a nivel nacional para dar a conocer las acciones del gobierno respecto al cumplimiento de los ODS.

De estos retos, las organizaciones del Espacio de articulación coincidimos en que garantizar presupuesto público para los ODS, facilitar la participación de sociedad civil, e involucrar a los gobiernos subnacionales en el cumplimiento de la Agenda son retos clave de nuestro país, que requieren de medidas urgentes y decisivas. Pero además, identificamos otros retos y obstáculos estructurales en el marco legal, institucional o de diseño y aplicación de políticas públicas, frente a los que formulamos recomendaciones que deberían ser atendidas para comenzar a darle viabilidad a los objetivos y metas de la Agenda 2030 en México. Desde nuestra experiencia como organizaciones y redes de desarrollo, de derechos humanos, ambientalistas, feministas, de jóvenes, y otras, que nos articulamos desde la etapa de construcción y negociación de la Agenda a nivel global, tenemos mucho que aportar para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineados a enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional, sustentabilidad, interculturalidad, entre otros, se impulsen en su integralidad e interdependencia.

A continuación, se exponen algunos de los principales retos y obstáculos que identificamos las organizaciones de la sociedad civil para la viabilidad nacional de algunos de ODS y metas así como recomendaciones específicas y de carácter general. Subrayamos que estos aportes desde organizaciones de la sociedad civil se alinean con los principios acordados para los procesos de seguimiento y examen que deberán ser “abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyar la presentación de informes por todas las partes interesadas

⁴ Publicado a mediados de mayo en la Plataforma de Conocimiento sobre Desarrollo Sostenible / Sustainable Development Knowledge Platform: <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2016/mexico>

⁵ En las reuniones del 3 y 22 de junio de 2016 celebradas en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



pertinentes.”⁶

Retos y recomendaciones para el logro del ODS 2 en el contexto de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la política agrícola⁷

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012 el 23.3% de la población presentaba carencia por acceso a la alimentación, es decir que 27.4 millones de mexicanos vivían en condiciones de inseguridad alimentaria moderada o severa.⁸ En este preocupante contexto, al repasar la política actual de México en materia de alimentación y agricultura encontramos una serie de retos que dificultan la implementación y cumplimiento del ODS 2 relativo a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, y de sus metas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

Con relación a las primeras dos metas relativas poner fin al hambre y la malnutrición, el reto radica en que la principal estrategia de política social del gobierno llamada Cruzada Nacional contra el Hambre está focalizada a atender solamente a 7.01 millones de personas que se encuentran en pobreza extrema de alimentación y que ha sido ineficaz para avanzar en su erradicación por deficiencias tanto en su diseño como en su implementación.

Comenzando por la definición del problema, la Cruzada decidió atender la pobreza extrema alimentaria y no el problema específico del hambre (desnutrición aguda o crónica) o la seguridad alimentaria, y sólo 9 de los 90 programas que se engloban en ella se dirigen a resolver el problema alimentario. Los demás programas están enfocados a reducir las otras cinco carencias vinculadas a la pobreza (servicios básicos de vivienda, calidad de espacios de vivienda, educación, seguridad social y salud) y tienen poca consistencia, coherencia y coordinación; además, se tiene el reto de la coordinación interinstitucional entre las diferentes secretarías, al que se suma la poca voluntad política de otros órdenes de gobierno y la resistencia a modificar objetivos, focalización y presupuesto de los programas. En cuanto a la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, el indicador principal de la Cruzada (porcentaje de la población en condición de pobreza extrema de alimentación) no está relacionado específicamente con la nutrición y la seguridad alimentaria.

Frente a todo ello, se recomienda: adoptar definiciones adecuadas para el hambre y la inseguridad alimentaria alineadas a normas internacionales; diseñar una política nacional integral que incluya a los tres niveles de gobierno para promover el derecho a la alimentación que establezca y coordine nuevos programas enfocados a mejorar la nutrición, a resolver todas las formas de la mala nutrición (desnutrición, sobrepeso, obesidad), y a promover la seguridad alimentaria de toda la población, con especial atención en el 43.9% que padece inseguridad alimentaria leve, moderada y severa;

⁶ Naciones Unidas. Asamblea General. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, apartado sobre Seguimiento y Examen, párrafo 74, inciso d).

⁷ Aporte de The Hunger Project México (THP) www.thp.org.mx; contacto: Ana Lucía Márquez Escobedo <analucia.marquez@thp.org>

⁸ CONEVAL. *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014*. México, 2015 p. 19. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/IEPDS_2014.aspx

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

reestructurar el presupuesto público y crear un rubro para el derecho a la alimentación; crear una estrategia de implementación que vincule mínimamente a los ODS 1, 2, 5, 6, 8, 12 y 13, y con otros compromisos internacionales relacionados a la nutrición -particularmente las seis metas de nutrición adoptadas en la Asamblea Mundial de la Salud del 2012 para el 2015: retraso del crecimiento (estatura insuficiente para la edad), la emaciación (peso insuficiente para la estatura), el sobrepeso, el bajo peso al nacer, la anemia y la lactancia materna- generar un mecanismo permanente de evaluación y establecer metas ambiciosas e indicadores adecuados de nutrición y seguridad alimentaria.

Por otro lado, con relación a las metas 2.3 y 2.4 relativas a la agricultura, el acceso a la tierra, los pequeños productores, y la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, se debe considerar que el 80% de los productores en México son de pequeña escala; sin embargo, la mayoría del presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) beneficia a los medianos y grandes agricultores, a la agricultura industrial mientras se promueve el uso de agroquímicos y organismos genéticamente modificados.

A la vez, es preocupante la creciente alianza entre gobiernos y empresas multinacionales que continúan beneficiando intereses privados a costa de los pequeños productores, de la alimentación y del medio ambiente, por lo que las recomendaciones son: crear una política integral e intersectorial para aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños agricultores, estableciendo estrategias diferenciadas por población (mujeres y pueblos indígenas); asegurar la transparencia y el enfoque de derechos humanos y sustentabilidad en las alianzas entre gobierno y el sector privado; fortalecer el acceso a mercados de los pequeños productores e intervenir en el sector agroalimentario para promover el precio justo de los alimentos; modificar lineamientos de los sistemas de compras públicas para priorizar la compra de alimentos que provienen de las y los pequeños productores y de la agricultura sustentable; promover un marco institucional y legal que garantice la transición hacia la agricultura sustentable; y promover la participación de las y los pequeños productores en el diseño, implementación y evaluación de las políticas para el cumplimiento del ODS 2.

Obstáculos, retos y recomendaciones para el logro de los ODS en el contexto de la reforma energética⁹

El nuevo marco jurídico en materia energética, a partir de la reforma constitucional y legal de 2013 y 2014, respectivamente, entraña obstáculos estructurales para el ejercicio pleno de derechos humanos y el cumplimiento de varios ODS y metas, ya que da preferencia a las actividades de exploración y explotación del petróleo y demás hidrocarburos “sobre cualquier otra que implique el

⁹ Aporte de DECA Equipo Pueblo, A.C. www.equipopueblo.org.mx y Alianza mexicana contra el fracking <http://nofrackingmexico.org/>; contacto: Areli Sandoval Terán <pueblodip@equipopueblo.org.mx>

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas”¹⁰, estableciendo para ello una serie de disposiciones legales, con instituciones y procedimientos específicos que favorecen los proyectos energéticos públicos, privados, nacionales y transnacionales por encima de otras actividades y del ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, como el derecho a la libre determinación, el derecho al consentimiento previo, libre e informado, el derecho a la tierra y el territorio, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho al medio ambiente sano, el derecho al agua, el derecho a la vivienda adecuada, entre otros.¹¹

Por citar solo algunos ejemplos, destacan las disposiciones del artículo 96 de la *Ley de Hidrocarburos* que establecen que: “Procederá la constitución de servidumbres legales, o la ocupación o afectación superficial necesarias, para la realización de las actividades de la industria de Hidrocarburos”¹², y que “la Federación, los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones contribuirán al desarrollo de proyectos de Exploración y Extracción, así como de Transporte y Distribución por ductos y de Almacenamiento, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia.”¹³ Asimismo, el Capítulo IV sobre uso y ocupación superficial de la misma Ley establece la figura de *servidumbre legal de hidrocarburos*¹⁴ que se determinará a favor de la empresa asignataria o contratista ya sea por vía administrativa -tras un procedimiento de aparente mediación a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)¹⁵- o podrá promoverse por vía jurisdiccional, siempre que la “negociación inicial” entre el propietario o titular del terreno y el asignatario o contratista no resulte a favor de este último. Con la suma de estas disposiciones, en la práctica no se deja opción de negarse a la actividad energética que interese a la empresa. Por si fuera poco, el marco normativo en materia ambiental en nuestro país es laxo e insuficiente, y su aplicación discrecional, generalmente favoreciendo la inversión en megaproyectos de supuesto desarrollo.

Es muy importante alertar que las disposiciones de la reforma energética favorables a los proyectos de extracción de hidrocarburos convencionales y no convencionales, algunos de los cuales emplean técnicas tan nocivas como la fractura hidráulica o *fracking* sujeta a prohibiciones o moratorias en otros países pero no en México¹⁶, constituyen una regresión en términos de la protección de los

¹⁰ Así quedó establecido tanto en el octavo transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia energética de diciembre de 2013, como en el artículo 96 de la Ley de Hidrocarburos de agosto de 2014.

¹¹ Más información en: “El *fracking* en la explotación de hidrocarburos no convencionales: amenaza para los derechos humanos, amenaza para la vida”, en: *Impacto social y ambiental del fracking*. Senado de la República y Alianza mexicana contra el fracking, México, 2014. Disponible en: <http://www.nofrackingmexico.org/libro.pdf>

¹² *Ley de Hidrocarburos*, artículo 96, primer párrafo.

¹³ *Ibid*, artículo 96, párrafo tercero.

¹⁴ Que conforme al artículo 109 de la *Ley de Hidrocarburos*, comprende “el derecho de tránsito de personas; el de transporte, conducción y almacenamiento de materiales para la construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo; el de construcción, instalación o mantenimiento de la infraestructura o realización de obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo y vigilancia de las actividades amparadas por virtud de un Contrato o Asignación, así como todos aquéllos que sean necesarios para tal fin.”

¹⁵ *Ley de Hidrocarburos*, artículos 106 y 107.

¹⁶ Más información en: Areli Sandoval Terán. “El derecho humano al agua, en riesgo a causa del *fracking* en el contexto de la reforma energética”. Derecho humano al agua, *Revista Dfensor*, Número 7, Año XIII, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, julio 2015.

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

derechos humanos y el medio ambiente, y comprometen seriamente la consecución de la Agenda 2030, ya que su autorización y sus impactos van en detrimento de diversos ODS y metas.

De manera particular los siguientes ODS destacan como mayormente desafiados por la reforma energética: el ODS 2, ODS 6, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14 y ODS 15, así como las siguientes metas: meta 2.3 de acceso seguro y equitativo a las tierras para la agricultura; meta 2.4 de mantenimiento de los ecosistemas; meta 6.3 sobre reducción de la emisión de productos químicos y materiales peligrosos en el agua; meta 6.4 sobre asegurar la sostenibilidad de la extracción de agua; meta 6.6 de proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua; meta 11.a de apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales; meta 12.4 para lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; meta 14.2 sobre gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes; meta 15.1 para asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios; meta 15.5 sobre adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad; y las metas del ODS 13 sobre cambio climático.

Es importante mencionar que, como explicaron las organizaciones de la sociedad civil (OSC) durante la audiencia temática sobre reforma energética y derechos económicos, sociales y culturales efectuada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 20 de marzo de 2015, en el proceso mismo de presentación, discusión y aprobación de la reforma constitucional y legal en materia energética se vulneraron los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana, así como el derecho a la consulta previa, libre e informada y el derecho al consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.¹⁷ Pese a estas y otras violaciones, la solicitud de OSC de agosto de 2014 a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que con fundamento en el artículo 105 constitucional presentara una acción de inconstitucionalidad en contra de varias disposiciones de leyes secundarias de la reforma energética consideradas violatorias de derechos humanos, no prosperó.

Ante un escenario de indefensión como éste se requiere apelar a la primacía de los derechos humanos, por lo que es indispensable que toda decisión, proyecto, o actuación en materia energética en México se apegue estrictamente al artículo 1° constitucional -reformado en 2011, con anterioridad a la reforma energética- que mandata la aplicación de los estándares más altos de derechos humanos con independencia de su fuente (constitucional o convencional) y el cumplimiento de las respectivas obligaciones del Estado de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como de prevenir, investigar y sancionar las violaciones. Esto implica que todas las

¹⁷ Más información sobre esta audiencia temática se puede consultar en la sección multimedia del 154 periodo de sesiones de la CIDH en: <http://oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/154/default.asp> y en el Informe de la CIDH sobre dicho periodo de sesiones disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/docs/Informe-154.pdf>

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

autoridades del Estado mexicano que jueguen un papel en la promoción, autorización, ejecución y evaluación de proyectos energéticos cumplan con sus obligaciones prioritarias en derechos humanos, las cuales no pueden quedar por debajo de las disposiciones legales en materia energética; y también que, en virtud de la obligación de proteger los derechos de la población, vigilen y regulen adecuadamente el papel de los actores no estatales como las empresas privadas nacionales y extranjeras.

Por último en este tema, cabe decir que tampoco ayuda que en el marco del ODS 7 sobre energía sostenible los gobiernos establecieran una contradictoria meta 7.a que solo apunta a “tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles”, en vez de comprometerse a una transformación de la matriz energética de fondo, indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible. No obstante, si los países que, como el nuestro, han emprendido un desafortunado camino de desarrollo extractivista, dependiente de combustibles fósiles, e incluso han adaptado sus marcos legales para profundizar ese modelo, deciden asumir con toda seriedad y responsabilidad su compromiso con el desarrollo sostenible, todavía tendremos esperanza.

Obstáculos y recomendaciones para el logro de los ODS 1 y 11 en el marco de la política nacional de vivienda¹⁸

Por insuficiencias en el alcance y la aplicación de la política nacional de vivienda se identifican obstáculos para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada y la implementación del ODS 1 para poner fin a la pobreza y de su meta 1.4 sobre garantizar que todas las personas, en particular los pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes; asimismo, los obstáculos afectan a varias metas del ODS 11 para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, en particular, a la meta 11.1 sobre asegurar acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; a la meta 11.a para apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo regional y nacional; y a la meta 11.3 sobre mejorar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

Uno de los problemas principales es que el suelo en las ciudades ha perdido su función social y que su mercantilización ha sido extrema, por lo que se requiere la acción del Estado para detener la especulación del suelo y de manera urgente dotar a las familias más pobres de suelo servido, es decir, con infraestructura y equipamientos. Por otro lado, la política de vivienda y desarrollo urbano no cuenta con instrumentos claros que permitan llevar a cabo acciones de prevención y atención para los asentamientos irregulares, la regularización de la propiedad y la posterior dotación de servicios.

¹⁸ Aporte de Hábitat para la Humanidad México <http://www.habitatmexico.org/>; contacto: Mario Rivera <mrivera@habitatmexico.org>

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

Además, la política de vivienda sigue apostando a la cantidad y no a la calidad de la vivienda, lo que implica que en el corto plazo se abandonen las viviendas o no sean utilizadas para resolver problemas de habitabilidad.

Por ejemplo, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 de la SEDATU contiene una estrategia (4.7) para abatir el rezago de vivienda en el sector rural, y líneas de acción para generar un modelo de vivienda propio de las localidades rurales y comunidades indígenas que respete sus necesidades e idiosincrasia de cada comunidad, y para vincular la vivienda a esquemas productivos, respetando la vocación económica de las familias y las regiones en que habitan. Sin embargo, la actual implementación de la política de vivienda no ha generado que las líneas de acción mencionadas cuenten con una definición y concreción en la realidad de las comunidades indígenas, al contrario, la forma en la que se ha implementado va en contra de uno de los elementos del derecho a la vivienda adecuada: la adecuación cultural. La actual política no ha incentivado que esta línea de acción sea implementada a través de organizaciones expertas en trabajo con población indígena.

Asimismo, aunque la Ley de Vivienda vigente en este sentido es clara y avanzada, se requiere de la adecuación de las reglas de operación y manuales de procedimientos de los programas de vivienda tanto al marco normativo nacional como internacional. Por otra parte, la estrategia 1.2 del programa sectorial arriba mencionado, si bien se plantea otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad, incluye una quinta línea de acción sobre desincorporar la propiedad social para el desarrollo de la infraestructura del país integrando carpetas básicas de expropiación de bienes ejidales y comunales, lo cual tiene implicaciones directas sobre el derecho a la tierra y puede agravarse con la reforma energética, que como ya se dijo, le da prioridad a las actividades de ese sector sobre otras. Habrá que analizar si una nueva Ley de Asentamientos Humanos que planea presentarse por el gobierno mexicano en el Foro Hábitat III en Ecuador tendrá incidencia en la planeación e implementación de las políticas y programas de desarrollo urbano y abonará realmente al logro del ODS 11.

Retos y recomendaciones para el logro de los ODS 3 y 6 frente al alto consumo de bebidas azucaradas y agua embotellada en México¹⁹

México es el mayor consumidor de refrescos y agua embotellada del mundo, en gran medida ocasionado por la falta de acceso al agua para beber, que además enfrenta serios problemas de salud pública en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes, todo lo cual desafía el cumplimiento de la meta 6.1 sobre acceso universal y equitativo al agua potable a precio asequible para todos, y de las metas 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y 3.d sobre reforzar la capacidad de todos los países en

¹⁹ Aporte de Freshwater Action Network México (FANMex) <http://www.fanmexico.net/>; contacto <nathalieseguina@fanmexico.net>

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Preocupadas por promover una vida sana, las organizaciones de la sociedad civil articuladas en la Alianza por la salud alimentaria incidieron con éxito en medidas como el impuesto a los refrescos (bebidas azucaradas), el cual debe ser recolectado para programas de prevención de obesidad e instalación de bebederos en las escuelas. No obstante, el avance en la implementación de estas medidas ha sido demasiado lento, y a finales de 2015 la Alianza tuvo que solicitar a la Secretaría de Educación Pública que informara públicamente acerca del avance en la instalación de los bebederos en el país, así como del destino del presupuesto asignado a bebederos para el ejercicio 2015 y el programa para el gasto del presupuesto asignado para bebederos en 2016.²⁰

Por otra parte, en materia de agua potable también preocupa la falta de inclusión de las recomendaciones realizadas por la sociedad civil y la academia para promover una gestión sustentable y equitativa del agua a través de la Ley General de Aguas (LGA) pues se observa que la propuesta legislativa del gobierno federal en realidad no está en línea con ello ni con el ODS 6 y algunas de sus metas, ya que no prevé ni fomenta la participación de las comunidades en la gestión de agua como lo indica la meta 6.b, sino que promueve la mega infraestructura y los trasvases, sin asegurar la calidad del agua conforme a la meta 6.3, ni su sustentabilidad conforme a la 6.6; de cara a ello, se recomienda encarecidamente al Congreso que elabore y apruebe una Ley General de Aguas que verdaderamente respete, proteja y garantice los derechos humanos al agua y al saneamiento establecidos en el artículo 4° constitucional desde febrero de 2012.

En materia del futuro seguimiento al ODS 6 sobre agua y saneamiento, se alerta sobre la importancia de que los indicadores nacionales no estén centrados exclusivamente en el servicio, es decir en la infraestructura y su cobertura promedio, sino que observen el mejoramiento real en la calidad de la salud y vida de las personas.

Obstáculos y recomendaciones para el logro de los ODS 3, 4, 5 y 10 en favor de niñas, niños y adolescentes²¹

Las siguientes dos estrategias federales abordan temáticas que afectan directamente a niñas, niños y adolescentes y requieren modificaciones importantes si se busca que aporten al cumplimiento de la Agenda 2030.

- Reducción de las carencias sociales de las poblaciones más marginadas (ODS 4 - meta 4.1²² y

²⁰ Más información en: <http://alianzasalud.org.mx/>

²¹ Aporte de Save the Children <https://www.savethechildren.mx/>; contacto: Mario Téllez <mario.tellez@savethechildren.org>

²² Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



ODS 10- meta 10.3²³)

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), cuyo objetivo era contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las personas beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios, estaba dirigido a familias con ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar mínimo y que no eran atendidas por el Programa Oportunidades (actualmente PROSPERA²⁴) debido a la falta de infraestructura adecuada. En ese sentido, el PAL buscaba atender a las familias más marginadas aunque el escaso presupuesto con el que contaba y lo errático de su asignación limitaba el impacto que el programa tenía en el bienestar de la población atendida. Al fusionarse con PROSPERA, se creó una disparidad entre las poblaciones beneficiarias, debido a que éstas se clasifican en dos tipos de poblaciones: mientras que el grupo “en corresponsabilidad” recibe apoyo en cuanto a educación, salud y nutrición, el grupo “sin corresponsabilidad” solo recibe transferencias alimentarias y acceso a servicios de salud a través de su afiliación al seguro popular. Esta dinámica aumentará la brecha de inequidad entre las poblaciones objetivo, fallando al compromiso de *No dejar a nadie atrás*. Save the Children recomienda realizar los cambios necesarios para que los programas de reducción de carencias sociales beneficien de manera prioritaria a las poblaciones más marginadas garantizando la disminución de las brechas de desigualdad, lo que debe reflejarse en reglas de operación adecuadas y la asignación de presupuesto suficiente. Al mismo tiempo, las evaluaciones de impacto deben generar mejoras en la operación de programas como PROSPERA para reducir las carencias sociales de las poblaciones más marginadas de manera efectiva y sostenible.

- Prevención del embarazo adolescente (ODS 3-meta 3.7²⁵, y ODS 5-meta 5.6²⁶)

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) es un esfuerzo del gobierno federal para impulsar una política interinstitucional de largo plazo con el objetivo de reducir el número de embarazos en adolescentes en México. La Estrategia, aunque tiene varios aciertos, carece de un marco realista para alcanzar su objetivo, destacando que: 1) contempla varias acciones públicas pero carece de reglas precisas para el ámbito operativo; 2) no posee un enfoque que revise las causales socioeconómicas del embarazo adolescente; 3) no existe claridad sobre el ejercicio y disposición del financiamiento con el que cuenta; 4) no define con claridad un mecanismo de rendición de cuentas; y 5) focaliza la salud sexual en los varones y la salud reproductiva en las mujeres. Ante esta situación, Save the Children recomienda asegurar tres garantías para las y los adolescentes: contar con financiamiento justo, eliminar barreras de discriminación, y rendición de cuentas.

²³ Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

²⁴ PROSPERA, Programa de Inclusión social, información disponible en: <http://www.gob.mx/sedesol/articulos/conoce-todo-sobre-prospera>

²⁵ Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

²⁶ Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



Contar con financiamiento justo implica que los programas para la prevención del embarazo adolescente cuenten con una partida presupuestal progresiva que permita su implementación en las poblaciones de adolescentes que se encuentran en mayores condiciones de exclusión. Asimismo, la ENAPEA debe contar con mecanismos claros de monitoreo y evaluación para garantizar que el conjunto de programas que la componen están cumpliendo con sus objetivos y metas en relación a los presupuestos asignados. Eliminar barreras de discriminación requiere asegurar que en todos los códigos civiles esté homologada la edad mínima para el matrimonio (18 años), tal como lo estipula la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; además, asegurar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de salud amigables para la prevención y atención del embarazo adolescente. Para ello es clave apoyar la formación del personal de salud a nivel comunitario con sensibilidad hacia el trato de las y los adolescentes y sus derechos, previniendo el estigma y garantizando sus derechos y acceso a todos los servicios. La rendición de cuentas demanda desagregación y homologación de datos cuantitativos y cualitativos para conocer a profundidad el tema del embarazo adolescente y las adolescentes con hijas e hijos, con el fin de plantear políticas que aborden de manera integral la prevención y atención del embarazo adolescente.

Obstáculos y recomendaciones para el logro de los ODS 3, 5 y 8 en el contexto de los derechos humanos de las personas jóvenes, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos.²⁷

La Agenda 2030 solo puede ser verdaderamente sostenible si logramos la integración de las poblaciones que han sido excluidas y marginadas por el modelo de desarrollo vigente, inclusión a la que aspira el ODS 10. Esto implica poner en el centro de la Agenda a los derechos humanos, es decir, que se nos reconozca a todas las personas como sujetas de derecho con autodeterminación sobre nuestras vidas y cuerpos; en donde el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos es una condición sin la cual sería imposible acceder al ejercicio efectivo de los demás derechos.

Las personas jóvenes, y en particular las mujeres jóvenes, se enfrentan cotidianamente con barreras adicionales a las del resto de la población, formando parte de las poblaciones excluidas y marginadas. En respuesta a ello, la implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030 tendrá que realizarse desde una perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, juventudes y género. Hemos identificado barreras estructurales que dificultan las condiciones para que la Agenda 2030 pueda ser implementada de forma integral. El cumplimiento del ODS 3 sobre salud y bienestar tiene como obstáculo las múltiples barreras para el acceso a servicios de salud y en particular de salud sexual y reproductiva que enfrentan las personas jóvenes. Junto con esto, la falta de capacitación del personal médico, la poca accesibilidad y disponibilidad de métodos anticonceptivos modernos,

²⁷ Aporte de Elige Red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos <http://www.eligered.org/>; Contacto: Claudio Frausto Lara <claudio@eligered.org>

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

representan obstáculos para el logro de la disminución de la tasa de natalidad en adolescentes (ODS 3 y meta 3.7)

Por su parte, para el cumplimiento del ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas se necesita eliminar todas las formas de violencia incluyendo aquellas que a través de políticas o marcos legales las perpetúan y reproducen. En nuestro país muchas formas de violencia aún no están tipificadas por lo que hacer frente a ellas como lo establece la meta 5.2, es prácticamente imposible. Asimismo, existen medidas que reproducen las violencias desde la esfera estatal; un ejemplo de esto son las 17 entidades federativas que desde sus constituciones enmarcan las condiciones para la criminalización de la interrupción del embarazo, exponiendo a las mujeres a abortos clandestinos e inseguros.

Por otro lado, el empoderamiento de las mujeres implica necesariamente su autonomía económica, para ello hace falta garantizar la igualdad salarial como se propone la meta 8.5, y el acceso a empleos plenos, especialmente para quienes están por integrarse al campo laboral, y reducir así la proporción de jóvenes que no están empleados como lo indica la meta 8.6; no obstante, los marcos legales actuales han orillado a la población a condiciones de empleo cada vez más precarias.

Nos enfrentamos así con una gran dificultad: para lograr el cumplimiento de la Agenda debemos integrar a todas las poblaciones, en todos los niveles de aplicabilidad en un sistema que se ha mantenido a partir de la exclusión. Se recomienda entonces impulsar modificaciones estructurales, privilegiando la participación de todos y todas dentro de un marco de derechos humanos. Del mismo modo, es fundamental abordar la agenda desde sus 3 pilares de desarrollo, lo que implica necesariamente modificar las condiciones estructurales que reproducen la desigualdad social.

Obstáculos y recomendaciones para el logro de los ODS 3, 4 y 5 en el contexto de la salud sexual y reproductiva²⁸

El ODS 3 sobre asegurar vida sana y promover el bienestar para todas las edades incluye metas que buscan lograr la salud sexual y reproductiva de todas las personas.²⁹ Para avanzar en este sentido, se recomienda que México siga fortaleciendo el acceso a su sistema de salud, poniendo atención especial en alcanzar a mujeres pobres y adolescentes cerca de donde viven.

Asimismo, se necesita contar con servicios no discriminatorios, como servicios de salud dirigidos y adecuados a las personas jóvenes, especialmente con relación a la salud sexual y reproductiva, como

²⁸ Aporte de Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud <http://www.redbalance.org/>; contacto: Mariana Mancilla <jovenes@redbalance.org>

²⁹ La meta 3.7 propone integrar la salud reproductiva a estrategias nacionales y programas, urgiendo que los gobiernos garanticen el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, lo cual incluye métodos anticonceptivos, insumos de prevención de infecciones por transmisión sexual (ITS), información y educación sobre sexualidad, salud y derechos. México debe priorizar lograr esta meta de manera integral, lo cual ayudará a asegurar la eliminación de la mortalidad y morbilidad materna, que son ampliamente prevenibles (meta 3.1), al igual que la prevención y la atención del VIH y otras ITS (meta 3.3)

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



se exige en varios instrumentos internacionales de derechos humanos.³⁰ También es necesario que nuestro país incluya los siguientes como objetivos e indicadores nacionales:

1. Proveer información integrada y servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro, prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y salud materna; todo libre de violencia, coerción y discriminación en todos los servicios de salud del sistema de salud público, especialmente aquellos en el nivel primario;
2. Fortalecer las acciones coordinadas entre los servicios de salud reproductiva y VIH.
3. Desarrollar campañas masivas de prevención del VIH en mujeres en general con estrategias específicas para aquellas que pertenecen o son parejas de las poblaciones clave y vulnerables.
4. Mejorar las estrategias institucionales de prevención de la reinfección del virus y de la resistencia al tratamiento dirigidas a mujeres que viven con VIH fortaleciendo el empoderamiento y el autocuidado de la salud.
5. Garantizar la oferta y aplicación de la prueba de VIH a las mujeres embarazadas como parte de las estrategias de atención a la Salud Materna y Perinatal implementadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Así como construir una metodología para el registro, monitoreo y seguimiento de mujeres embarazadas.
6. Abordar los factores subyacentes que ponen a las mujeres jóvenes en riesgo de muerte materna, poniendo atención especial en la violencia de género, la falta de educación e información, y la falta de nutrición y salubridad;
7. Fortalecer los comités de la mortalidad materna como un mecanismo de rendición de cuentas, para abordar el tema de la muerte materna;
8. Armonizar la legislación de aborto en el país al legalizar el procedimiento hasta, e incluyendo, doce semanas de embarazo (como en el Distrito Federal y como es recomendado por el Comité de la CEDAW);
9. Garantizar que las mujeres puedan acceder a servicios de emergencia debido a complicaciones por aborto, sin estar en riesgo de recibir una pena criminal;
10. Desarrollar indicadores que permitan medir la cualidad, la accesibilidad, la asequibilidad, y aceptación de todos los servicios y programas de Salud Sexual y Reproductiva (SSR);
11. Fortalecer tanto la colección de datos desglosados sobre población como su uso para el desarrollo de programas y políticas de salud sexual y reproductiva dirigida a adolescentes;
12. Garantizar que todos los y las adolescentes tengan acceso al conocimiento, servicios y programas de SSR, incluyendo VIH, de calidad y uso fácil para los jóvenes, que además muestren completo respeto por sus derechos humanos;

³⁰ Por ejemplo, la Observación General 15 del Comité de los Derechos del Niño “invita a que los estados adopten... servicios de salud para adolescentes, los cuales requieren que tanto los profesionales de la salud como las instalaciones sean sensibles a las adolescentes, respetando la confidencialidad y entregando servicios que son aceptables para adolescentes”. Ver más en: UN Committee on the Rights of the Child (CRC) (2013). *General comment No. 15 (2013) on the right of the child to the enjoyment of the highest attainable standard of health (art. 24)*, abril 17 del 2013, CRC/C/GC/15.

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

13. Crear programas que provean información y herramientas a los y las adolescentes y jóvenes para conocer sus cuerpos y tomar posesión de sus derechos de salud, a través de programas de educación integral en sexualidad completos;
14. Fortalecer programas para pruebas de detección y tratamiento de VIH, incluyendo servicios sensibles y accesibles enfocados en aquellas personas involucradas en trabajo sexual, personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, migrantes, indígenas, y personas usuarios de drogas inyectables.
15. Los servicios de salud deben incluir los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y asequibilidad, los cuales deben responder a las características y necesidades de la población tomando en cuenta los contextos socioculturales.
16. Etiquetar recursos sujetos a indicadores, metas y evaluación pública, con controles en el ejercicio del gasto.

La educación integral de la sexualidad es otro de los grandes desafíos en México. Para cumplir con el ODS 4 de asegurar una educación de calidad que sea incluyente y equitativa y promover el aprendizaje continuo y las oportunidades para todas y todos, y sus respectivas metas³¹, y responder mejor a los derechos y la salud de las personas, en especial de los y las adolescentes, México debe adoptar los siguientes puntos como metas e indicadores nacionales:

1. Desarrollar e implementar un programa de educación integral en sexualidad disponible a nivel nacional tanto para la educación primaria como para la educación secundaria y la educación Normal Superior, que no sólo sea accesible, sino también significativa para estudiantes de todas las orientaciones sexuales e identidades de género y aceptable de acuerdo a las distintas culturas;
2. Implementar estos planes de estudios en todos los estados de la República mexicana, en escuelas públicas y privadas;
3. Capacitar a maestros y maestras para tener las habilidades y los conocimientos para la enseñanza de la educación integral en sexualidad;
4. Continuar con la medición y la observación cercana de la incidencia de nacimientos adolescentes (bebés que nacen de mujeres entre 10 y 14 años y 15-19 años), teniendo las reformas de educación sexual en cuenta;
5. Continuar con la medición y la observación cercana de la tasa de transmisión de VIH y otras infecciones de transmisión sexual en todas las edades, también tomando en cuenta las reformas de educación sexual.

³¹ Como el acceso a oportunidades de aprendizaje de primaria y secundaria para todos (meta 4.1); que se eliminen disparidades de género en la educación asegurando el acceso equitativo a todos los niveles (meta 4.5); y que se adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y no violencia (meta 4.7)

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



En materia del ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y sus metas³², México debe construir un ambiente justo, donde las niñas jóvenes pueden crecer con igualdad de oportunidades, libres de violencia, coerción y discriminación, lo cual requiere de:

1. Brindar el acceso total a niñas adolescentes y mujeres jóvenes a las protecciones legales y sociales que promueven y protegen su salud y sus derechos humanos;
2. Asegurar que la meta para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las esferas pública y privada (5.2), mida tanto el acceso al sistema legal, como otras formas de protección para mujeres y jóvenes adolescentes, especialmente para aquellas más marginalizadas, como las mujeres y jóvenes en áreas rurales, mujeres indígenas, o provenientes de un nivel socioeconómico más bajo, o inclusive las más pequeñas (entre 10-14 años);
3. Homologar todas las políticas o programas con los estándares establecidos por CONEVAL;
4. Desarrollar una aproximación multisectorial y multidimensional que enfoque todas las políticas y los programas en eliminar la pobreza, aumentar el empoderamiento económico de las jóvenes, asegurar su acceso total a la educación y a la salud, y acabar con la cultura de impunidad que facilita la perpetuación de la violencia en contra de las niñas y mujeres;
5. Tomar pasos para cambiar estereotipos y normas de género dañinas, ampliando el actual plan de estudios educativo para que incluya una educación sexual completa que incluya la enseñanza sobre la equidad de género, los derechos humanos, el respeto y la no violencia;
6. Eliminar las barreras estructurales, legales, sociales y económicas que evitan el acceso a las jóvenes adolescentes a información y salud sexual y reproductiva.
7. Implementar dispensadores de condones masculinos, femeninos y pastilla anticonceptiva de emergencia en escuelas de educación media superior y superior.

Obstáculos y recomendaciones para el logro del ODS 16 en el contexto de la política de drogas³³

La política de drogas vigente, derivada del régimen de control y fiscalización de drogas consensuado por la comunidad internacional, impacta en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible como lo establece el ODS 16, cuyas metas requieren procurarse de manera integrada; especialmente, se debe cuidar que la meta 16.4 que incluye luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, se persiga siempre alineada a la meta 16.1 sobre reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

³² Que incluyen: los gobiernos deben eliminar todas las formas de discriminación en contra de mujeres y niñas (meta 5.1), así como todas las formas de violencia (meta 5.2); deben asegurar la participación total y efectiva de las mujeres a todos los niveles (5.5); asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos (meta 5.6); y la adopción y fortalecimiento de políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento (meta 5.c)

³³ Aporte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) <http://cmdpdh.org/>; contacto: Olga Guzmán <incidencia@cmdpdh.org>

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

Tal como lo han identificado ya el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras agencias de Naciones Unidas, las políticas de control de drogas y las actividades relacionadas con su aplicación enfocadas a reducir la oferta y la demanda han tenido poco efecto en la erradicación de la producción o el uso problemático de drogas, siendo lo más grave que las erradas políticas hayan contribuido al fortalecimiento de organizaciones criminales y socavado la gobernanza mundial. En México, el impacto del régimen internacional de control y fiscalización de drogas ha sido devastador, los índices de violencia, inseguridad y corrupción se han disparado, especialmente desde 2006. De acuerdo con el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre Situación de los derechos humanos en México, publicado el 2 de marzo de 2016: “México atraviesa una grave crisis de violencia y de seguridad desde hace varios años”³⁴, destacando que durante el gobierno del ex presidente Felipe Calderón (2006-2012) y el inicio de la llamada guerra contra el narcotráfico “las graves situaciones de violencia aumentaron hasta alcanzar niveles alarmantes, incluyendo la consecuente pérdida de más de cien mil personas, miles de desapariciones y un contexto que ha provocado el desplazamiento de miles de personas.”³⁵

Por su parte, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales documentó en su visita a México en 2013 que el ingente despliegue del ejército para enfrentar a los cárteles de la droga había resultado en numerosas ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad, así como de los cárteles, “a menudo sin ningún tipo de rendición de cuentas.”³⁶ El Relator Especial observó con preocupación que se siguen produciendo incidentes extremadamente violentos en el país, en particular atentados contra el derecho a la vida, a un nivel intolerable. Según información proporcionada al Relator por las autoridades mexicanas, durante la administración de Felipe Calderón, de diciembre de 2006 a noviembre de 2012 se cometieron 102,696 homicidios intencionales; el Gobierno reconoció que no menos de 70,000 de esas muertes (casi 70%) estaban relacionadas con el tráfico de drogas.³⁷

Por otro lado, el Relator Especial sobre la situación de la tortura, tras su visita a México en 2014, confirmó que con el despliegue de efectivos militares en el marco de la guerra contra el narcotráfico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) registró un aumento de quejas por tortura y malos tratos desde 2007 y reportó un máximo de 2,020 quejas en 2011 comparadas con un promedio de 320 en los seis años anteriores a 2007.³⁸ Asimismo, resultado de su visita a México en octubre de 2015, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos dio cuenta de la corrupción e impunidad en las estrategias de combate al crimen organizado, destacando que las enormes cantidades de dinero que movilizan los grupos del crimen organizado “está cooptando y

³⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Situación de derechos humanos en México. OEA/Ser.L/V/II.Doc.44/15, 31 diciembre 2015, p. 31.

³⁵ CIDH. Op. cit., p. 31.

³⁶ Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.1, 28 de abril de 2014, p. 5.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, A/HRC/28/68/Add.3, 29 de diciembre de 2014, p. 6.

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

corrompiendo instituciones clave”³⁹ en el país. La estrategia se ha centrado en la detención de integrantes del crimen organizado, pero no se han desplegado verdaderos esfuerzos para desmantelar la red de corrupción que involucra al crimen organizado con agentes del Estado.

También debe señalarse que los delitos relacionados con droga ocupan el segundo lugar entre los motivos para encarcelamiento de mujeres en México y que tanto el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, después de su visita a México en 2008, así como la CIDH en su último informe sobre México, manifestaron preocupación por los abusos y las degradantes condiciones bajo las cuales se encuentran las mujeres en centros de reclusión. Por otro lado, el abuso del derecho penal en los casos de delitos de drogas implica consecuencias particulares para las mujeres, especialmente para las que son madres (alrededor de 80%) y son las únicas o principales responsables económicas y cuidadoras de sus hijos, hijas y otras personas dependientes.

En vista de todo lo anterior, México debe revisar su política de seguridad encaminada al combate de la producción, distribución y consumo de drogas y poner en práctica políticas de control de drogas respetuosas de derechos humanos, con enfoques de salud y perspectiva de género para reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad, así como poner fin al maltrato y la tortura.

Conclusiones y recomendaciones generales

Adicionalmente a las recomendaciones específicas presentadas en las secciones anteriores, como Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México tenemos otras recomendaciones de carácter general en línea con nuestros objetivos de participación e incidencia en diferentes procesos a partir de la adopción de la Agenda 2030 a nivel internacional, especialmente en: el diseño del plan nacional de implementación de la Agenda; en la definición de los indicadores nacionales para el seguimiento y la medición de los ODS y del mecanismo nacional de seguimiento y revisión de la implementación; en la estrategia de divulgación nacional de la Agenda 2030 para contribuir a su apropiación social y exigibilidad política; y en la vigilancia social de su implementación nacional y subnacional (estatal, municipal y delegacional) para reportar en el ámbito nacional, regional y global.

Dado que en los meses que han seguido a la adopción de la Agenda 2030 en Naciones Unidas el énfasis de la acción gubernamental en México ha estado en cómo se va a medir la implementación, más que en la implementación misma, consideramos de gran importancia, primero, que a la par del trabajo en materia de definición de los indicadores nacionales –en el que hemos solicitado participarse comience a elaborar un plan nacional de implementación de la Agenda 2030 a través de un

³⁹ Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos Zeid Ra'ad Al Hussein, p. 3.

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



mecanismo participativo, en línea con el mandato constitucional de la planeación democrática del desarrollo nacional conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. El Estado mexicano debe tener presente que la participación de la sociedad civil es un componente clave de la Agenda 2030, indispensable para lograr la titularidad nacional de las estrategias y políticas de implementación a la que aspira la propia Agenda.⁴⁰

Como se destaca en el Resumen Ejecutivo del primer reporte nacional voluntario de México, citado al inicio de este capítulo, desde finales de 2015 el gobierno mexicano estableció las bases para la transformación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM) –que había empezado a operar en 2010⁴¹– en un nuevo Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), liderado por la Oficina de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con la representación de 23 unidades de gobierno.⁴²

Habiendo sesionado el CTEODS por primera vez el 5 de febrero de 2016, el *Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México* remitimos el 10 de febrero a su Secretaría Técnica a cargo del INEGI un oficio colectivo con objeto de solicitarle nuestra incorporación en el proceso de diseño de indicadores nacionales y seguimiento a dichos objetivos. En su informe voluntario al FPAN el gobierno mexicano se ha comprometido a la realización de mesas de trabajo sobre los indicadores para mediados del presente año 2016 incluyendo a la sociedad civil, la academia y el sector privado. El compromiso fue reiterado en las dos reuniones que sostuvimos en el mes de junio en la Secretaría de Relaciones Exteriores tanto con la Dirección General para Temas Globales (DGTG) y la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) de esa Secretaría, así como con la Oficina de la Presidencia. Mientras tales mesas se organizan hemos adelantado algunas recomendaciones generales en materia de indicadores para el seguimiento de los ODS en México, cuyos elementos esenciales propusimos desde el primer semestre de 2015 durante el proceso de diálogo que sostuvimos con la DGTG y la DGVOSC de la Cancillería mexicana para la incidencia en la etapa de negociaciones intergubernamentales de la Agenda⁴³:

- El proceso para la concepción de la Agenda 2030 retomó elementos fundamentales del derecho al desarrollo, para consolidar este enfoque en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios y estándares de derechos humanos deben guiar la construcción de indicadores, sobre todo en el nivel nacional, donde deberán establecerse medidas apropiadas para identificar de forma específica los retos prevaecientes. En ocasión del 25º aniversario de la *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo* en 2011, Navi Pillay,

⁴⁰ Naciones Unidas. Asamblea General. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (Distr. general 21 de octubre de 2015), apartado sobre Medios de implementación, párrafo 63.

⁴¹ La plataforma informática elaborada por el INEGI para dar seguimiento a los ODM puede consultarse en: www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx

⁴² El trabajo del CTEODS está comenzando, mientras tanto, en el sitio <http://agenda2030.datos.gob.mx/>, iniciativa del Gobierno de la República, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se encuentra a prueba un conjunto de indicadores de inclusión social y una plataforma piloto para el seguimiento de los ODS.

⁴³ Las propuestas en materia de indicadores, seguimiento y revisión presentadas al equipo de negociadores de la Cancillería mexicana en 2015 constan en los documentos disponibles en el sitio <http://agenda2030equipopueblo.org.mx/> sección Posicionamientos dentro de Campaña Beyond 2015.

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



anterior Alta Comisionada para los Derechos Humanos enfatizó que: “El derecho al desarrollo solo puede hacerse realidad cuando existe, a nivel nacional e internacional, un sólido marco de rendición de cuentas que respete la justicia social y los derechos humanos”⁴⁴. En este contexto, la construcción de los indicadores nacionales debe considerar como mínimo: (i) metodologías consistentes para el apropiado reflejo de los estándares de derechos humanos; (ii) procesos participativos, donde las voces de sociedad civil y academia proporcionan un referente experto y consciente de las problemáticas locales; (iii) establecimiento de mecanismos para la recolección de información con las desagregaciones necesarias para garantizar el principio de igualdad y no discriminación; (iv) identificación de interacciones entre metas para asegurar la integralidad de los derechos; así como (v) priorización de recursos necesarios para la fijación de niveles de progreso adecuados al marco de derechos.⁴⁵

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos -no solo el 16- entrañan la aspiración de realización de los derechos humanos para las generaciones presentes y futuras, por lo que en su implementación, generación de datos, medición, seguimiento y revisión no se debe avanzar fuera del marco de derechos simplemente ampliando la batería de indicadores que se generaron para los ODM. Para tan grande desafío, las OSC que participamos activamente durante el proceso de negociaciones intergubernamentales de la Agenda, recomendamos desde entonces al gobierno mexicano la aplicación del marco conceptual y metodológico desarrollado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en materia de indicadores, así como la metodología del Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales desarrollada con base en las Normas y Lineamientos de la CIDH, pues se trata de un modelo que permite mostrar el avance en la garantía y goce efectivo de los derechos valorando tanto las condiciones estructurales de la acción estatal y del contexto en el que los Estados operan, así como las acciones y los procesos que los Estados realizan y sus resultados; además considera los enfoques de equidad de género, grupos especiales de personas y la incidencia de la sociedad civil en la formulación de avances legislativos y políticas públicas, y propone que los indicadores cuantitativos sean complementados con señales de progreso cualitativas, que contribuyan a poner en contexto la información estadística.⁴⁶
- La plataforma informática elaborada por el INEGI debe beneficiarse de los conocimientos y aportaciones que otros actores sociales atribuyen a los datos nacionales, específicamente de aquellos desarrollados por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Estos mismos datos deben

⁴⁴ <http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/background.shtml>

⁴⁵ Aporte del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUDH-UNAM) <http://www.pudh.unam.mx/>; contacto Laura Elisa Pérez <lauraelisaperez@yahoo.com.mx>

⁴⁶ Reiterado en la intervención de Areli Sandoval Terán en el panel: "Lecciones aprendidas de los ODM y nuevos retos para la generación de datos desagregados sobre la medición de los ODS" en el "Día nacional: Implementando la Agenda 2030 con perspectiva de inclusión social y económica" organizado por el gobierno mexicano en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco de su XXXVI período de sesiones que tuvo lugar del 23 al 27 de mayo de 2016 en la Ciudad de México.

SPOTLIGHT REPORT 2016



MÉXICO

llegar de manera adecuada a cubrir a aquellas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con miras a medir de manera adecuada y real el progreso de los ODS.⁴⁷

Por otra parte, es de suma importancia comenzar a sentar las bases de la apropiación nacional de los ODS para que verdaderamente “nadie se quede atrás”, desafío ante el cual las organizaciones hemos recomendado al gobierno mexicano algunas cuestiones en materia de difusión, sensibilización y capacitación:

- El Estado debe ser capaz de desarrollar un plan amplio, diverso, amigable y cercano a las personas en donde no sólo se dé a conocer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sino que se permita identificar el rol que todos y cada uno tenemos dentro de ésta para su exitoso alcance. Asimismo, la coordinación estratégica de las entidades encargadas de los ODS se debe acompañar de un proceso formativo y técnico de funcionarias y funcionarios públicos respecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se replique en lo estatal y municipal y abarque los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ya que si las instancias públicas desconocen la Agenda 2030 difícilmente podrán alinear su quehacer de manera adecuada.⁴⁸
- Que el gobierno federal diseñe y promueva una campaña de alcance nacional de información y sensibilización sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dirigida tanto a la población como a las y los servidores públicos, que integre materiales diversos, incluidos impresos y audiovisuales, accesibles y adaptables, para difundir en medios masivos de comunicación, como en espacios públicos, escuelas, centros de trabajo, transporte, entre otros. La experiencia y participación de OSC en propuestas para el diseño de contenidos de la campaña nacional debería ser tomada en cuenta.⁴⁹

Asimismo, como parte de los siguientes pasos a nivel nacional, desde el Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México hemos recomendado a la Oficina de la Presidencia y a la Cancillería que formalicen un mecanismo de diálogo y deliberación gobierno-sociedad civil en torno a la implementación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que favorezca la participación y la incidencia desde las fases iniciales de diseño de la estrategia nacional de implementación y del sistema de seguimiento, medición y evaluación de la Agenda, así como en las fases posteriores a lo largo del proceso de implementación y rendición de cuentas nacional, regional y global.⁵⁰

⁴⁷ Posicionamiento Institucional de Corporativa de Fundaciones, A.C. <http://www.cf.org.mx/> sobre el Resumen Ejecutivo del Reporte de la Revisión Nacional a presentarse en el FPAN; contacto: Karol Arámbula <karol@vivirparacompartir.org>

⁴⁸ Posicionamiento Institucional de Corporativa de Fundaciones, A.C., Op.cit.

⁴⁹ Documento de recomendaciones del Espacio de articulación de sociedad civil para el seguimiento de la Agenda 2030 en México ante el Reporte de México al Foro Político de Alto Nivel, entregado a la Oficina de la Presidencia de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores el 22 de junio de 2016.

⁵⁰ *Ibidem.*

SPOTLIGHT REPORT 2016

MÉXICO



Finalmente, concluimos destacando que los retos, obstáculos y recomendaciones referidas en este informe deben ser vistos como un aporte constructivo desde la sociedad civil organizada con el propósito de generar una "alerta temprana", y hacemos votos para que sean analizados por las instancias públicas responsables de la implementación de la Agenda en nuestro país y tomados en cuenta en las decisiones de adopción de medidas previas de revisión, ajuste y mejora de los marcos jurídicos, de política pública, institucionales y presupuestales con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad indispensables para generar condiciones de viabilidad a la implementación de la Agenda 2030 en México.